



**FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INVITACION PÚBLICA PARA COMPRA Y  
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales  
Centro de Extensión y Centro de Investigación**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales presenta invitación pública para MAINTENANCE KIT VC-P20, LPG-SD (Consumible) y servicio de instalación.

**Información de publicación**

**Dependencia:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales -

**Objeto:** Compra de 6040.1951A - MAINTENANCE KIT VC-P20, LPG-SD (Consumible) y servicio de instalación del elemento mencionado, siguiendo los protocolos del Fabricante y asegurando la correcta operación del Sistema para el Cromatógrafo HPLC ULTIMATE 3000 de la Marca: Thermo Scientific.

**Fecha de publicación:** Junio 03 de 2022

**Fecha de Finalización:** Junio 09 de 2022

**Medio de Publicación:** Portal Universitario de la Universidad de Antioquia

<b>1. Asunto</b>	Compra de consumible y servicio de instalación para Cromatógrafo HPLC ULTIMATE 3000 de la Marca: Thermo Scientific. <ul style="list-style-type: none"><li>• 6040.1951A - MAINTENANCE KIT VC-P20, LPG-SD reemplaza 6040.1951</li><li>• Instalación de MAINTENANCE KIT VC-P20, LPG-SD</li></ul>
<b>2. Modalidad o cuantía</b>	Menor cuantía
<b>3. Objeto</b>	Compra de 6040.1951A - MAINTENANCE KIT VC-P20, LPG-SD (Consumible) y servicio de instalación del elemento mencionado, siguiendo los protocolos del Fabricante y asegurando la correcta operación del Sistema para el Cromatógrafo HPLC ULTIMATE 3000 de la Marca: Thermo Scientific. El cual se requiere en óptimas condiciones para dar cumplimiento a los procesos de investigación del Grupo de Remediación Ambiental y Biocatálisis - GIRAB.
<b>4. Antecedentes</b>	Para el correcto desarrollo del proyecto 2020-38972_SISTEMA ELECTROQUÍMICO (EDI) COMO ALTERNATIVA PARA LA ELIMINACIÓN DE CLORUROS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA QUÍMICA es indispensable contar con el Cromatógrafo HPLC ULTIMATE 3000 de la Marca: Thermo Scientific en óptimas condiciones, el cual se requiere para el desarrollo de pruebas experimentales.
<b>5. Comunicaciones</b>	<a href="mailto:grupo.girab@udea.edu.co">grupo.girab@udea.edu.co</a>
<b>6. Alcance del objeto</b>	Cumplir con los compromisos adquiridos en marco del proyecto 2020-38972_SISTEMA ELECTROQUÍMICO (EDI) COMO ALTERNATIVA PARA LA

	ELIMINACIÓN DE CLORUROS EN AGUAS RESIDUALES DE UNA INDUSTRIA QUÍMICA
<b>7. Presupuesto oficial</b>	\$ 3.585.470 (IVA incluido) CDP N° 1000931862 de mayo 26 2022
<b>8. Forma de pago</b>	60 días posterior a la entrega de la factura y recibo a satisfacción
<b>9. Plazo de ejecución</b>	60 días
<b>10. Cronograma</b>	(solo si aplica)
<b>11. Fecha de invitación a cotizar</b>	Junio 03 de 2022
<b>12. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación</b>	Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día 09-06-2022, por medio del correo oficial <a href="mailto:grupo.girab@udea.edu.co">grupo.girab@udea.edu.co</a>
<b>13. Fecha y medio de entrega de propuestas</b>	A través del correo grupo.girab@udea.edu.co desde el 03 al 09 de junio de 2022, hasta las 16:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
<b>14. Evaluación de propuestas y selección de contratista</b>	Se realizará dentro de los (2) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA
<b>15. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación:</b>	1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
<b>16. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación</b>	1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
<b>17. Selección de propuesta</b>	Se le notificará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes. <b>NOTA:</b> En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

**18. Requisitos de participación y medios de prueba**

En el presente proceso de invitación podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

**18.1. Requisitos Jurídicos para persona natural de forma individual**

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de las planillas de pago al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta.
- Certificado de antecedentes fiscales.  
<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentesfiscales>).
- Certificado de antecedentes disciplinarios.  
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>)
- Certificado de Antecedentes Judiciales.  
(<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>)1.
- Registro Único Tributario (RUT)
- No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016) El Proponente debe consultarlo y aportarlo.
- [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificado de matrícula mercantil del Proponente, debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior al plazo de entrega

**18.2. Requisitos Jurídicos para persona jurídica de forma individual**

- Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido.
- Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.
- certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.  
(<http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificadoantecedentes-fiscales>).
- Registro Único Tributario (RUT)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)El Proponente debe consultarlo y aportarlo. <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></li> </ul>
<b>19. Condiciones comerciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.</li> <li>- Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.</li> <li>- Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.</li> <li>- Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial.</li> <li>- No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.</li> <li>- Presentarse en pesos colombianos.</li> </ul>
<b>20. Criterios de Evaluación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluación Económica:</li> <li>- Una vez verificado que las propuestas cumplan con los requisitos habilitantes y las especificaciones requeridas, se adjudicará al proponente que coticen el menor precio por artículo solicitado, pero siempre y cuando cumplan con las descripciones técnicas en la presentación de la propuesta.</li> <li>- El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará máximo 100 puntos, discriminados así:</li> </ul>
<b>21. Causales de rechazo de propuestas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.</li> <li>- No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.</li> <li>- Se presente de forma extemporánea antes o después de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.</li> </ul>

- No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.
- La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.
- Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.
- Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.
- Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.
- Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas.

<p><b>22. Declaración de proceso de contratación desierto. La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.</li> <li>- Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.</li> <li>- Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación contractual futura por no resultar habilitada ninguna propuesta.</li> </ul>
<p><b>23. Garantías para celebrar contrato</b></p>	<p>Las pólizas de garantías serán comunicadas y solicitadas al proponente seleccionado.</p>
<p><b>24. Selección y adjudicación del contrato</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.</li> <li>- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.</li> <li>- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.</li> <li>o Abrir un nuevo Proceso de Contratación.</li> <li>o El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.</li> </ul> </li> <li>- En caso de que el proponente seleccionado deba realizar actividades presenciales en el interior de alguna de las sedes de la Universidad de Antioquia, este deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la UdeA, siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.</li> </ul>

<b>25. Criterios de desempate</b>	En caso de empate, los criterios de desempate son: <ul style="list-style-type: none"><li>- El menor valor total de las propuestas que presentan empate.</li><li>- El Proponente que tenga mayor experiencia en la prestación del servicio.</li><li>- En caso de que persista el empate entre dos o más proponentes con el mismo puntaje en la evaluación, podrán tenerse como criterios de desempate los establecidos en el artículo 36 de la Resolución Rectoral 39475 de desempate.</li></ul>
<b>26. Interventoría del contrato</b>	Será realizada por personal profesional adscrito a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales designado por la Decana de la Facultad.

**Yenni Patricia Ávila**

**Docente-Investigadora**